



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Vicerrectorado de Internacionalización



Comisión Europea



BECA EUROPE DIRECT

Convocatoria de una beca para la realización de tareas de apoyo en el Centro *Europe Direct* (en adelante, Centro ED) de Salamanca, creado en virtud del Acuerdo Marco suscrito en enero de 2013 por la Universidad de Salamanca y la Comisión Europea, a través de su Oficina de Representación en España.

En el marco del mencionado Convenio y con cargo a la financiación que comporta para la creación y funcionamiento de un Centro ED en Salamanca, ubicado en las instalaciones del Centro de Documentación Europea de la Universidad de Salamanca, se convoca una beca conforme a las siguientes bases.

1ª.- Finalidad de la beca y tareas de la persona beneficiaria:

- 1.1. Gestión de la presencia del Centro ED en las redes sociales y mantenimiento de su página web.
- 1.2. Atención y respuesta (en colaboración con el resto del personal del Centro) a las consultas realizadas por el público en materia de información europea.
- 1.3. Colaboración en la elaboración de materiales informativos y de difusión relacionados con las actividades del Centro.
- 1.4. Colaboración en la organización de eventos promovidos por el Centro en su ámbito de actuación.

2ª.- Requisitos de los/as candidatos/as:

- 2.1 Ser nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo
- 2.2 Estar en posesión de un título universitario de Grado o Licenciatura, obtenido con posterioridad al 1º de enero de 2012.



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Vicerrectorado de Internacionalización



Comisión Europea



- 2.3 Acreditar conocimientos informáticos superiores al nivel de usuario y, en particular, por lo que se refiere a la creación y mantenimiento de páginas web así como a la gestión de redes sociales.
- 2.4 Acreditar un adecuado conocimiento del fenómeno de la integración europea y, especialmente, del funcionamiento de las instituciones de la UE y de sus políticas básicas.
- 2.5 Acreditar un conocimiento de la lengua inglesa suficiente para la lectura y comprensión de textos especializados (se valorará positivamente un conocimiento superior del inglés así como el de otras lenguas oficiales de la Unión Europea, en particular el francés).
- 2.6 Se valorará cualquier experiencia previa de los/as candidatos/as relacionada con la información y divulgación de las actividades, programas y políticas de la Unión Europea.

3ª.- Condiciones generales de la beca:

- 3.1. La persona beneficiaria de la beca realizará su labor durante 25 horas semanales, de lunes a viernes, y preferentemente en jornada de mañana y coincidiendo con el horario de apertura y atención al público del Centro ED (entre las 9 y las 14 horas), si bien podrá ser requerida también para colaborar sin exceder el mencionado horario semanal en alguna de las actividades que el Centro desarrolle por las tardes. La falta de incorporación o la inasistencia ulterior injustificada se interpretará como renuncia a la beca.
- 3.2. La dotación mensual de la beca será de 700 euros brutos.
- 3.3. El período de disfrute de la beca será el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2015.

4ª.-Incompatibilidades:

Esta beca es incompatible con cualquier otra beca o ayuda concedida por organismos públicos o privados para la misma o análoga finalidad, así como con



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

Vicerrectorado de Internacionalización



Comisión Europea



cualquier remuneración de carácter contractual que impida el cumplimiento de sus obligaciones.

5ª.- Presentación de solicitudes y documentación:

Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Internacionalización, deberán ir acompañadas de la justificación documental de todos los méritos alegados (**fotocopia del DNI o pasaporte, fotocopia del título académico requerido, certificación académica personal con las calificaciones obtenidas, certificados de conocimientos de idiomas, otros certificados y títulos que se posean etc.**), e incluir un teléfono y una dirección de correo electrónico de contacto.

Deberán ser presentadas antes de las 14 horas del día 9 de diciembre de 2014 a través del Registro único de la Universidad de Salamanca o bien mediante alguno de los medios establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de solicitud podrá recogerse en el centro Europe Direct (Biblioteca Francisco de Vitoria, 2ª planta) o descargarse de la página <http://www.europedirectusal.es/beca-europe-direct-2015/>. Sólo se valorarán los méritos que se justifiquen documentalmente. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria.

6ª.- La concesión de la beca estará condicionada a la renovación a la Universidad de la subvención solicitada a la Comisión Europea para el año 2015 en aplicación del convenio Marco COMM/MAD/ED/2013-2017.

Salamanca, 17 de noviembre de 2014



María Ángeles Serrano García

Vicerrectora de Internacionalización